ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
ih

Dideco N°172.-

DECRETO EXENTO N° 000455
LITUECHE, 21 de marzo de 2024.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaria de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de noviembre de 2022, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad". Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor.
- La resolución exenta N°0072 que aprueba modificación presupuestaria "Programa de apoyo integral al adulto mayor" que aprueba convenio de trasferencia de recursos modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 año y más "Programa de apoyo integral al adulto mayor". Vínculos acompañamiento 2022 versión 17.
- El oficio N°05 de enero de 2024 que solicita modificación presupuestaria.
- La resolución exenta 0009 de 08 de enero de 2024 que aprueba modificación de presupuesto.
- El decreto n°232 del 12 de febrero que autoriza modificación presupuestaria.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de diciembre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- La resolución exenta N°1159 que aprueba convenio de trasferencia de recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°160/2023, de la sesión ordinaria N° 89.
- El decreto alcaldicio N° 1669 de fecha 28 de diciembre, que aprueba en todas sus partes el convenio de trasferencia de recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- La orden de ingreso N°084899, que certifica el depósito de la primera cuota.
- La necesidad de contar con movilización para el traslado de monitores a sesiones de trabajo y de traslado de usuarios a sesiones grupales.
- El comprobante de ingreso de oferta de don Francisco Caroca Palominos, cedula de identidad 6.479.408-6.
- El acta con fecha 20 de marzo de 2024.

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 24 de enero de 2024, que modifica subrogancias. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

1.-ADJUDIQUESE La licitacion 1743-47-L124 para la contratación de licitación y adjudicación para transporte de Monitores programa Vínculos y traslado de usuarios a sesiones de trabajo a don Francisco Caroca Palominos, cedula de identidad 6.479.408-6.
2.-DEJASE, establecido que la oferta presentada por don Francisco Caroca Palominos, cedula de identidad 6.479.408-6, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecido en las bases Administrativas.
3.-CARGUESE, el presente convenio a programa Vínculos 2022 versión 17 y Vínculos 2023 versión 18.
4.-EMITASE, Orden de Compra a nombre de Francisco Caroca Palominos, cedula de identidad 6.479.408-6, por un monto de $4.150.462.- (cuatro millones ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y dos mil pesos) exento impuesto.
5.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del señor Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/COP/lmr
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-47-L124.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA VINCULOS

Con fecha 20 de marzo de 2024, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes funcionarios, Pablo Vial Vera, Director de Tránsito; Carmen Olguin Palma, Jefa de Departamento social; Iris Maldonado Rodríguez, profesional Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-47-L124 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Identificación de los oferentes:

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Francisco Javier Caroca Palominos	6.479.408-6	Si

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5
1	6.479.408-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos: por lo que se debe informar que el único oferente presentó toda la documentación solicitada.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	Proveedor	Experiencia 40%	Económico 40%	Técnico 20%	Ponderación obtenida
2	Francisco Javier Caroca Palominos	40%	40%	14%	94%

4.-CONCLUSIÓN

Con el análisis realizado la comisión verifica que el oferente don Francisco Javier Caroca Palominos, Rut 6.479.408-6, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente licitación, por lo que se propone Al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta por el oferente, de la adquisición de movilización para monitores y usuarios programa Vínculos.

Para constancia Firmado

DIRECTOR DE TRANSITO

JEFE DE DEPARTAMENTO SOCIAL

PROFESIONAL DE DEPARTAMENTO SOCIAL

Litueche, marzo de 2024.